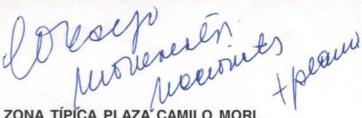
GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO JURÍDICO

JWC/LVV/PFF/pgp

CONSEID DE MONUMENTOS

1 4 SET. 2001

RECIBIDO



DECLARA ZONA TÍPICA PLAZA CAMILO MORI, CITÉ CONSTITUCIÓN Nº 135 Y EDIFICIOS ADYACENTES, UBICADOS EN EL BARRIO BELLAVISTA, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

Νº

00599 30.AGO.2001

**EXENTO** 

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Pasaje Constitución N° 135 de Providencia, representa un elemento de gran valor patrimonial, es un cité clásico, organizado en forma axial, posee características homogéneas en su lenguaje y estructura espacial, conectando cada vivienda a un eje interior de carácter público, dando frente a la calle Constitución de manera simétrica, refuerza su profundidad a través del estrangulamiento que se produce en su acceso, generando un remate de frontón curvo, delineado por ladrillos en sardinel, como un elemento unificador, recurso que se repite en el resto de los accesos del conjunto, todo de gran belleza y armonía.

Que, en el caso de la Plaza Camilo Mori y el conjunto de viviendas que la conforman, constituyen un entorno de relativa homogeneidad; destaca la llamada Casa Roja del arquitecto Federico Bieregel, de un lenguaje ecléctico, constituyendo un inmueble de interés patrimonial evidente, el cual a través de su trabajo en el zócalo o en la esquina, constituye el límite integrador de la Plaza en su borde oriente.

Que, el Pasaje de Constitución Nº 135, la Plaza Camilo Mori y los edificios adyacentes forman un conjunto homogéneo y goza de reconocimiento como un particular rincón del Barrio Bellavista, apareciendo en las guías nacionales e internacionales como uno de los lugares identificables del sector y uno de sus principales atractivos turísticos; y,

MINISTERIO DE EDUCACION

X 1 3 SET. 2001 X

DOCUMENTO DISCUMENTE
TRAMITADO

## VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia Nº 19 de 2.001; acuerdo de sesión de 04 de abril del 2.001 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 3.085 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 25 de julio del 2.001; carta de Junta de Vecinos Nº 13 Bellavista, de 28 de febrero de 2001; carta del Comité por la Preservación del Pasaje Constitución, de octubre de 2000; carta de la Corporación Ciudad Viva, de 09 de marzo de 2001; lista de firmas de vecinos del Pasaje Constitución y Plaza Camilo Mori; carta del concejal de Providencia don Rodrigo García M., de 09 de enero de 2001; Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

## **DECRETO:**

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase ZONA TIPICA la PLAZA CAMILO MORI, el PASAJE CONSTITUCIÓN Nº 135 y los EDIFICIOS ADYACENTES, ubicados en el Barrio Bellavista, de la Comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, asignándose como límites del área protegida los demarcados en el polígono con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, A, del plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIANA AYLWIN OYARZÚN MINISTRA DE EDUCACIÓN Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

JOSÉ WEINSTEIN CAYUELA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

## Distribución: Of. de Partes Subsecretaría Diario Oficial Depto. Jurídico Consejo de Monumentos Nacionales Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas I. Municipalidad de Providencia Div. Desarrollo Urbano (MINVU)